

SECRETARÍA. Santiago de Cali, 16 de marzo del 2023. A la mesa de la señora juez, informándole que se encuentra pendiente el trámite de notificación de la parte demandada, Sírvasse proveer.
La secretaria

Vanessa Mejía Quintero

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO-MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: JUAN UCHIMA CC. 1.144.184.414
RADICACIÓN: 760014003007-2022-00855-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO NO. 757

Santiago de Cali, dieciséis (16) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

La parte demandante, aporta la notificación de la parte demandada señor Juan Uchima, con fecha 2023-03-07, al correo electronico: juanpablo2539@gmail.com - Juan Uchima, conforme obra a folio 020 del expediente digital, estando el termino de traslado corriendo para el demandado.

A la fecha existen respuestas de entidades financieras, por lo que el despacho,

RESUELVE:

1.- GLOSAR al expediente la notificacion aportada por el interesado a la parte demandada obrante a folios 20 y 21 del expediente digital. Vencido el termino de traslado, pase a despacho para la actuacion siguiente.

2.- PONER en conocimiento de la parte demandante las siguientes respuestas bancarias:

Banco BBVA no tiene vínculo

Banco Falabella No tiene vínculo

Banco Occidente reporta embargo juzgado 5 civil Municipal

Banco Caja Social Informa que tiene embargos anteriores

Banco Colpatria Acata el embargo

Banco Sudameris no tiene vínculo

Banco Pichincha no tiene vínculo

NOTIFIQUESE,

ESTADO 17 DE MARZO DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2505a24f35ace8f738df7820b731f14091ed05b35c7f3c7e4c183f3cfe41449**

Documento generado en 16/03/2023 12:28:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>